

RADICACION: 2021-351

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede solicita que se revoque parcialmente el auto del 17 de junio de 2022, teniendo en cuenta que se había solicitado fijar caución de conformidad con el art. 595 numeral 6 del C.G.P. para que los vehículos objeto del reparo fuesen entregados al demandante.

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente y como quiera que este despacho no se pronunció al respecto, se **REVOCARA PARCIALMENTE** el auto que ordeno el secuestro de los muebles y para darle el trámite del Art. 596 numeral 6o. del C.G.P., se fijara caución para garantizar la integridad y conservación de los vehículos de placas CVX-574 y KGU-318.

Así las cosas, se fijara la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00)** la que prestara a los 5 días siguientes de la notificación de este proveído, una vez prestada la misma se librara el despacho comisorio correspondiente a la Inspección de Policía de Girón para que practique la diligencia de Secuestro y entregue en Depósito los vehículos citados al demandante para lo de su cargo, situación esta, que conlleva igualmente a la revocatoria del nombramiento de la señora secuestre **LUZ MIRELLA AFANADOS**

Atendiendo estos argumentos,

El Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

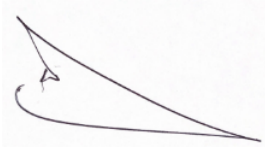
RESUELVE:

PRIMERO: **REVOCAR** parcialmente el auto de fecha 17 de junio de 2022 en lo que tiene que ver con la revocatoria del nombramiento de la señora secuestre **LUZ MIRELLA AFANADOS** por lo expuesto.

SEGUNDO: **FIJESE** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000. 000.00)** la que prestara a los 5 días siguientes de la notificación de este proveído, una vez prestada la misma se librara el despacho comisorio

correspondiente a la Inspección de Policía de Girón para que practique la diligencia de Secuestro y entregue en Deposito los vehículos CVX-574 y KGU-318 al demandante para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light blue grid background.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ